

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**BARCELONA NÚMERO 27****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don José Antonio Cardoso Carrillo, contra “Instalaciones Revigás, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Eurogás, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por modificación condiciones de trabajo, seguido con el número 987 de 2011, se cita a las mencionadas empresas “Instalaciones Revigás, Sociedad Limitada”, y “Instalaciones Eurogás, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 19 de septiembre de 2012, a las nueve y veinticinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de las demandadas debidamente citadas, y que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo, se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerle multas de 180 a 600 euros.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 16 de febrero de 2012.—El secretario judicial, Adrià Gassó i Priu.
(03/7.245/12)